



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS /

RESOLUCIÓN N° 031 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 20 abril de 2009

VISTOS:

1.- Los antecedentes presentados por don GUSTAVO BUSQUETS RENOVALES en expediente de anteproyecto de edificación, patrocinado por el arquitecto Ronald Gandulfo Manríquez.

2.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 0023481 mediante el cual se consigna un monto equivalente al 10 % de los Derechos Municipales de Edificación.

3.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví D.S. N° 235/88 MINVU, en lo que sean pertinentes.


4.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR**, el anteproyecto de edificación para un edificio conformado por 4 departamentos, de 3 pisos más dúplex, de una superficie total de 229,59 m²

b) **ESTABLECER**, que la presente Resolución considera la aprobación del plano denominado LÁMINA N° 1, que se considera parte integrante.

c) **ESTABLECER**, que la aprobación tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución


LEVI ANDRES OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS